

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****12330***Judici sobre delictes lleus nº 1/2015*

DÑA. RAQUEL NOCEDA BERMEJO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA/EIVISSA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delitos Leves que se sigue por USURPACIÓN, en el que interviene en calidad de denunciante la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE GALICIA 44 de Ibiza y como denunciado SANDRA GIMENEZ AROCA y ARTURO ALES MUÑOZ, se ha dictado la presente sentencia nº 299/2015 de fecha 20/11/2015, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta contra el la propiedad industrial de la que venía/n imputados/s a DON ARTURO ALES MUÑOZ y DOÑA SANDRA GIMÉNEZ AROCA, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SANDRA GIMÉNEZ AROCA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 13 de Junio de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA